

Informe Mensual de Cumplimiento del Decreto 135: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”

Nombre:	Empresa Nacional Minera ENAMI EP
Mes:	OCTUBRE
Año:	2019
Área Responsable:	Coordinación Administrativa Financiera
Acrónimo	CAF
Sector	Hábitat, Infraestructura y Recursos Naturales no Renovables
Misión	“Gestionamos la actividad minera de manera sostenible y racional, maximizando el valor de los activos mineros y concretando procesos de negociación para generar recursos económicos que aseguren el crecimiento y desarrollo de la Empresa y el cumplimiento de las metas sectoriales”.

I. Antecedentes

El Decreto Ejecutivo No. 135 de 1 de septiembre del 2017, contiene las “NORMAS DE OPTIMIZACIÓN Y AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO”, de obligatorio cumplimiento para todas las instituciones descritas en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, incluidas las Empresas Públicas de la Función Ejecutiva.

El referido Decreto, en su Disposición General Primera, dispone: *“Todas las Instituciones del Estado sujetas al ámbito de aplicación de este decreto, presentarán en su sitio de internet informes semestrales sobre su cumplimiento”*; por su parte, la Disposición Segunda del Decreto *Íbidem* señala: *“Todos los organismos de control del estado, en el ámbito de sus respectivas competencias están obligados a aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones del presente decreto.”*

II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

a) Unificación de escala remunerativa:

La Empresa Nacional Minera EP trabaja en función de la Escala Remunerativa aprobada por Directorio, esto, mientras los Entes delegados a través del Decreto Ejecutivo Nro. 135 emiten las directrices para su cumplimiento.



b) Remuneraciones mensuales unificadas:

Para el mes de octubre 2019 no se generaron disposiciones para modificar las remuneraciones mensuales unificadas de la Empresa.

c) Pago de remuneración variable por eficiencia:

La ENAMI EP no realiza pagos por remuneraciones variables por eficiencia.

d) Vacantes:

La Empresa dispone de una plantilla de 65 cargos establecidos técnicamente por los entes de control, las vacantes que dispone la Institución corresponden a cargos de Nivel Jerárquico Superior.

e) Personal de apoyo:

En el mes de octubre 2019 fue posesionado el abogado Santiago Rojas Pi de la Serra, como Gerente General de la ENAMI EP, por lo que es pertinente contar con su aprobación para dar continuidad al proyecto de Estructura Orgánica.

f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas

No aplica.

g) Contratos de servicios profesionales y consultorías

En el mes de octubre 2019 no se efectuaron contrataciones por servicios profesionales o consultorías

h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias

El valor a pagar en el mes de octubre 2019 por horas extras asciende a \$68.79; tomando en consideración que bajo el régimen de la Ley Orgánica de Empresas Públicas al único cargo que se realiza este pago es al de Asistente de Gerencia General.

i) Licencias con Remuneración

En octubre 2019 no se gestionaron solicitudes para licencias con remuneración.

j) Depuración institucional

La Empresa Nacional Minera se encuentra llevando a cabo una propuesta para la modificación de la Estructura y Estatuto Orgánico para ser elevado a consideración de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas, de manera previa a ser aprobado por Directorio.

k) Racionalización de programas públicos

La Empresa por necesidad institucional dispone de 6 contratos bajo el Código del Trabajo con la modalidad de Giro de Negocio, dicho personal presta sus servicios para el proyecto Muyuyacu.

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia

La Empresa Nacional Minera ENAMI EP no ejecuta pagos por motivos de viáticos por gastos de residencia a ninguno de sus servidores o trabajadores, en cumplimiento al Acuerdo Ministerial MDT-2017-0168 de 27 de octubre de 2017 a través del cual el Ministerio del Trabajo manifiesta en la Disposición General Cuarta que: *“Las contrataciones de las y los servidores que realicen las instituciones del Estado a partir del 01 de septiembre de 2017, en ningún caso se les pagará el valor del viático por gastos de residencia establecido en el presente Acuerdo, a pesar de que la o el servidor tenga que trasladar su residencia habitual a otra ciudad en la cual deba prestar sus servicios.”*

b) Viajes al exterior

Conforme al Decreto Ejecutivo No. 135 y en razón de dar cumplimiento a la reducción de gastos y optimización de recursos, la Empresa Nacional Minera ENAMI EP eliminó cualquier valor destinado para viajes al exterior dentro del Plan Operativo Anual del año 2019.

c) Movilización interna

La ENAMI EP cuenta con su “Reglamento Interno para el Pago de Viáticos y Movilizaciones dentro del país para los Servidores y Trabajadores de la Empresa Nacional Minera ENAMI EP” el cual regula las movilizaciones de los servidores que por necesidad institucional tengan que desplazarse fuera de su domicilio y/o lugar habitual de trabajo a cumplir tareas oficiales o a desempeñar actividades inherentes a sus puestos. Dichas movilizaciones internas, son autorizadas con base en la planificación de labores de las áreas y justificadas debidamente según las actividades de campo en los diferentes proyectos y concesiones mineras.

d) Compra de pasajes

Con la finalidad de reducir gastos y en cumplimiento al Decreto Ejecutivo 135, la ENAMI EP emite pasajes aéreos verificando los costos más económicos, los mismos que en el caso de TAME EP corresponden a las tarifas denominadas “Económica”, “Flycard” o “Flexible”, aún para uso de la Máxima Autoridad. Se evita por completo la emisión de pasajes en tarifas “Flexiplus” o Premier” consideradas de clase business.

Así también, en estricto cumplimiento a lo establecido en la última recomendación de auditoría se ha dispuesto, dentro de las actividades y responsabilidades del administrador del contrato de pasajes al interior, realizar cada emisión de pasajes aéreos considerando los factores internos o externos que puedan presentarse y que afecten el uso efectivo de los boletos, así como adoptar las medidas pertinentes que aseguren una adquisición en las mejores condiciones en beneficio de la entidad, precautelando los recursos institucionales.

e) Evaluación de vehículos terrestres

La ENAMI EP, se encuentra realizando las gestiones pertinentes con el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público INMOBILIAR para la enajenación de tres de sus vehículos que se encuentran en desuso. Una vez emitido el informe Técnico Vehicular por parte de

INMOBILIAR, la ENAMI EP se encuentra a la espera de las directrices para continuar con los trámites respectivos.

La Empresa Nacional Minera ENAMI EP no cuenta con vehículos de alta gama en su parque automotor.

f) Compra de vehículos

La Empresa Nacional Minera ENAMI EP no contempla en su plan Operativo Anual POA 2019 la compra de vehículos.

g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público

A la presente fecha, la Empresa Nacional Minera ENAMI EP ha cumplido con el reporte de información sobre el estado mecánico del parque automotor solicitados por la EMCO EP e INMOBILIAR.

h) Uso de vehículos oficiales

La Empresa Nacional Minera ENAMI EP ha asignado a su Máxima Autoridad, un vehículo institucional para ser ocupado de forma exclusiva en horario de oficina. Ningún otro servidor tiene asignado a su cargo de forma exclusiva o permanente el uso de automotores.

i) Realización de eventos públicos y de capacitación

En el mes de octubre de 2019, la Empresa Nacional Minera no ha llevado a cabo eventos públicos o capacitaciones.

j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles

La ENAMI EP cuenta con el servicio de arrendamiento de una bodega para almacenamiento de bienes y de dos oficinas en el Edificio Torres Tenerife con un canon de arrendamiento acorde a la disposición y pronunciamiento favorable de INMOBILIAR.

Esta Empresa cuenta también con un Convenio de Uso con INMOBILIAR de las Instalaciones del Edificio Denominado "3 Carabelas" por un plazo de dos (2) años, con la finalidad de ahorrar recursos y contar con la infraestructura adecuada para el almacenamiento de testigos de perforación de las concesiones mineras Isimanchi y La Tronera.

k) Propaganda y publicidad

Conforme consta en el Plan de Comunicación 2019 aprobado por la Secretaria General de Comunicación de la Presidencia de la República y cumpliendo con el decreto 135 de austeridad, la Empresa Nacional Minera ENAMI EP no cuenta en su planificación del mes de octubre con la adquisición del servicio de pauta de propaganda o publicidad en medios de comunicación.

l) Control de inventarios

Conforme lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo 135, se han realizado seguimiento y control de inventarios de manera semestral. Adicionalmente, la Empresa Nacional Minera, de

acuerdo a lo establecido en el Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público sobre la obligatoriedad de realizar constataciones físicas anuales para bienes e inventarios; desarrolla tomas físicas anuales en el caso de bienes de larga duración y constataciones físicas trimestrales para existencias.

Cabe señalar que, en el mes de octubre 2019, no se han realizado nuevas adquisiciones de bienes de propiedad, planta y equipo.

m) Asignación y uso de teléfonos celulares

El Decreto Ejecutivo 135 prohíbe la asignación y uso de teléfonos celulares a los servidores y trabajadores a excepción de la Gerencia General; sin embargo, la ENAMI EP no cuenta con planes de servicio de telefonía celular para ninguno de sus servidores o trabajadores, inclusive la Máxima Autoridad, quien hace uso de su equipo y servicio de telefonía personales.

n) Contratación de empresas de seguridad

Mediante un proceso de contratación transparente de subasta inversa electrónica, la ENAMI EP contrató la mejor oferta económica para la adquisición del Servicio de Vigilancia y Seguridad para su único punto de guardia ubicado en las instalaciones de la Empresa en la ciudad de Quito.

o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional

Las áreas requerentes de la ENAMI EP, en apego al Decreto 135 y en cumplimiento a las disposiciones emanadas desde el SERCOP, realizan los estudios de mercado, privilegiando la capacidad nacional; asimismo se efectúa el respectivo análisis y comparación de precios entre varias proformas y ofertas para la obtención del presupuesto referencial según normativa. La ENAMI EP prioriza la contratación con empresas estatales en lo concerniente a pasajes aéreos al interior y telecomunicaciones.

p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos

La Empresa Nacional Minera ENAMI EP se encuentra, al momento, en trámite de transferencia de un galpón ubicado en la Provincia de Zamora Chinchipe a INMOBILIAR.

Dicho bien inmueble ha sido dejado sin uso, por lo cual, se puso a disposición del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público.

q) Personal de seguridad

No aplica para la Empresa Nacional Minera ENAMI EP.

SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD

a) Reducción:

Descripción	SEPTIEMBRE 2019	OCTUBRE 2019
N / A	0,00	0,00

Nota aclaratoria: La ENAMI EP no cuenta con una reducción SIGNIFICATIVA en el periodo de septiembre – octubre 2019, ya que en el mes de octubre de 2019 se realizaron únicamente contrataciones de ínfima cuantía.

b) Cuadro Comparativo:

Comparación año a año			
Descripción	Octubre / 2018	Octubre / 2019	Observaciones
Pago mensual nómina normal del personal de la ENAMI EP (Rmu, Smu y Servicios personales por contrato y aporte patronal)	\$ 159.024,13	\$ 124.264,67	Reducción de 84 puestos en 2018 a 62 puestos en 2019. Total de reducción en gasto de nómina 22%.
Adquisición de pasajes aéreos nacionales.	\$ 2.653,35	\$ 1.296,56	Reducción de un 51% en el gasto de emisión.
Arrendamiento de Oficinas en el Edificio Torres Tenerife	\$ 8.149,19	\$ 5.153,83	Para el 2019 se terminó el contrato de arrendamiento de oficina 805 y se redujo un 16% al valor del canon de arrendamiento de oficinas 1001 y 903. El Total de la reducción es de 36%.
Pago alcuotas de Oficinas en el Edificio Torres Tenerife	\$ 997,28	\$ 846,85	Reducción del 15% en gasto de este rubro.
Servicio de mantenimiento de equipos informáticos de la ENAMI EP	\$ 4.015,00	\$ 4.011,00	Sin reducción significativa.
Servicio de seguridad y vigilancia.	\$ 1.246,93	\$ 799,84	Reducción de un 35% en gasto del pago mensual.
TOTAL	\$ 176.085,88	\$ 136.372,75	Reducción de 22% de gasto total

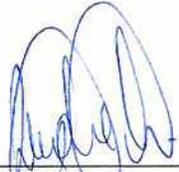
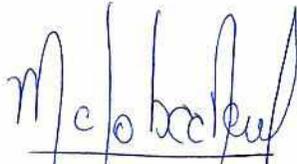
Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que la **EMPRESA NACIONAL MINERA ENAMI EP**, está comprometida con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que



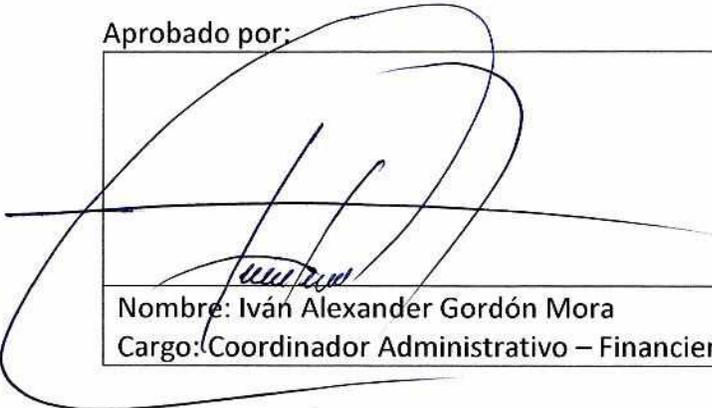
conllevan la emisión de recursos del presupuesto institucional, y que permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Quito, D.M., 31 de octubre de 2019.

Elaborado y revisado por:

	
Nombre: Andrea Carolina Chalco Cevallos Cargo: Supervisora de Talento Humano (S)	Nombre: María José Saavedra Neacato Cargo: Supervisora Administrativa

Aprobado por:


Nombre: Iván Alexander Gordón Mora Cargo: Coordinador Administrativo – Financiero (S)